



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 29433/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 554/2014

VISTO

El expediente de referencia, relacionado a la prestación de servicios a la empresa TALLER TECNOLOGIES S.A por parte de el Lic. Pedro PURY; y

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis del mismo, se reconocen los servicios prestados en el periodo 26/05/2014 al 20/06/2014 según fs.0 del expediente mencionado, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos que han ingresado a esta Facultad, por expte. N° 26640/2014, según informe del Área Económico-Financiera;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por el **Lic. Pedro PURY, DNI n° 13.681.911**, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$2.406,25 (Pesos dos mil cuatrocientos seis con veinticinco ctvos.).

ARTICULO 2°: Imputar el egreso con cargo a los fondos provenientes de Fuente 12, Recursos Propios, afectados a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 de septiembre de 2.014.

dha.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF